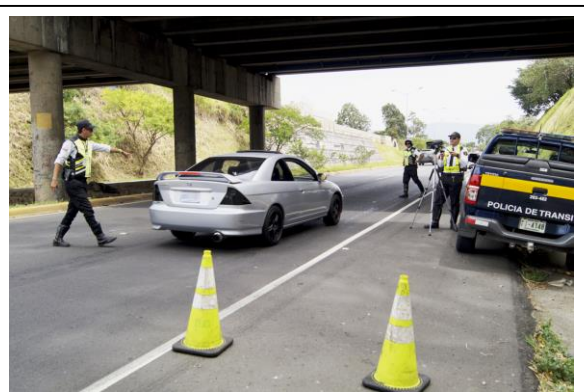


- CONDUCTORES SIN CINTURÓN SUMARON 4.671 SANCIONES
- 123 CONDUCTORES VIAJABAN A MÁS DE 120 KM POR HORA
- 2.441 EXCEDIERON EN MÁS DE 40 KM EL LÍMITE MÁXIMO DE VELOCIDAD
- 2.019 CONDUCTORES CONDUCÍAN MIENTRAS HABLABAN POR CELULAR O HACÍAN OTRAS COSAS ADEMÁS DE MANEJAR

ABUSO DE VELOCIDAD, HABLAR POR CELULAR MIENTRAS SE CONDUCE Y NO USO DE CINTURÓN DEJARON MÁS DE 14.000 MULTAS EN EL 2015

En el 2015, 4.671 conductores decidieron manejar sin colocarse el cinturón de seguridad, al tiempo que otros 1.326 permitieron que sus acompañantes tampoco llevarán puesto este dispositivo, que reduce lesiones y riesgos en caso de un accidente.

Estas conductas sumadas fueron las que más se sancionaron en carretera dentro de un grupo de comportamientos que implican serios peligros y aumentan la posibilidad de lesiones y de accidentes. La multa en estos casos es de ¢103.544.10 (A partir del 1 de enero pasado, la multa aumentó a ¢104.600, 25)



2.441 conductores viajaban a más de 40 km por encima del límite de velocidad máximo establecido.

Por otro lado, según lo detalló el Comisario Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito, el artículo 145 ñ) de la Ley de Tránsito establece una sanción para quienes conducen al tiempo que utilizan el teléfono celular o realizan otras actividades distintas a la conducción, como lo explica el artículo 126. Esto quiere decir que si bien la mayoría de multas fueron por utilizar el celular mientras manejaban, hay casos de personas que iban comiendo, maquillándose o llevaban una mascota en su regazo, al tiempo que conducían. En total, fueron 2.019 multas.

“Las personas creen que tienen derecho a maquillarse o leer el periódico mientras conducen, pero no es así, es un peligro inminente como ir utilizando el celular sin el manos libres. Hay casos de oficiales de seguridad privada que creen que pueden conducir y hablar al mismo tiempo por el radio de comunicación y es un error”, detalló Calderón. La multa para este comportamiento también fue de ¢103.544.10.

En total, se sancionaron 14.107 veces y remitieron al Ministerio Público a un conductor por exceso de velocidad, por no utilizar el cinturón o por conducir mientras hablaban por celular o hacían otras cosas.

Exceso de velocidad

El abuso de la velocidad cobró 119 vidas en el 2015, superando a la invasión de carril en 39 casos y a la imprudencia del peatón que sumó 59 decesos y ocupó la tercera posición. El exceso de velocidad es la principal causa de muerte en carretera año tras año.

El año pasado, 123 conductores fueron sancionados por viajar a más de 120 km por hora, de ahí que recibieron una sanción de ¢306.448.70 y acumularon 6 puntos en la licencia. Un conductor superó los 150 km/h y fue remitido al Ministerio Público por conducta penal.

Asimismo, 2.441 conductores sobrepasaron en al menos 40 km el límite máximo de velocidad. Así, por ejemplo, en una zona de 70 km/h viajaban a más de 110 km/h, explicó Calderón. La multa fue de ¢207.088.20 y acumularon 4 puntos en la licencia.

Por otro lado 1.786 conductores fueron sorprendidos a más de 30 km por encima del límite máximo de velocidad y recibieron una sanción de ¢103.544.10 y 1.716 superaron el límite en al menos 20 km (¢51.249.10 de multa).

Por último, 25 personas recibieron una multa de ¢51.249.10 por superar el límite de 25 km/h en zona escolar con presencia de estudiantes.

Afortunadamente, tenemos radares con cámaras, que permiten registrar en video y en fotografía la velocidad a la que viaja cada vehículo, incluso con georreferencia satelital, así que es muy difícil que se puedan apelar estas multas, incluso los mismos infractores, al ver la imagen o el video, aceptan su falta, finalizó el Comisario.

prensa
mopt

18-01-2016